

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

10 DIC. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2812

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 39 del 03 de Noviembre del 2019, del Sr. Mario Barragan Salgado Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de 08 Galvanos que Seran Entregados a los Funcionarios en Reconocimiento por los Años de Servicios.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra f, a **ALBERTO ANTONIO CORTES CARVAJAL, R.U.T. 9.698.149-K**, Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-008-000, Premios y Otros, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 315.350-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

-Archivo Oficina de Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

